202420071845

Medellín, 27/05/2024

Doctor
ANDERSON GARCÍA CANO
Subsecretario de Despacho
Secretaría de Educación
Alcaldía de Medellín

ASUNTO: Respuesta solicitud de aval técnico proceso contractual cuyo objeto es adquirir la suscripción de la licencia de la Suite Adobe Creative Cloud MLP ED, multiplataforma latinoamericana bajo la modalidad ETLA educativo, radicado Nro. 202420069339.

Cordial saludo,

La Secretaría de Innovación Digital, dando respuesta al oficio con radicado 202420069339, en el cual solicita expedir el aval que permita continuar con el proceso contractual cuyo objeto es: "Adquirir la suscripción de la licencia de la Suite Adobe Creative Cloud MLP ED, multiplataforma latinoamericana bajo la modalidad ETLA educativo", se permite dar respuesta a su solicitud previa las siguientes consideraciones:

1. Se efectuó la revisión y el análisis de la solicitud, teniendo en cuenta el contenido del estudio previo 37788, propuesta económica y demás documentos precontractuales aportados en la plataforma Mercurio el día 22 de mayo de 2024.

www.medellin.gov.co
Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia

CO17/7740

2. Se verificó que para el caso concreto se cumpla con todos los estándares y políticas establecidas por la Secretaría de Innovación Digital.

3. La revisión de los estudios previos y demás documentación técnica que acompaña la solicitud del aval se realiza teniendo en cuenta el documento "LINEAMIENTOS SOBRE ADQUISICIÓN, DESARROLLO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LA ALCALDÍA DE MEDELLÍN" en su ultima versión.

4. Se ha verificado que la solicitud es un proceso recurrente de la Secretaría de Educación y el último aval otorgado fue el número 202220080161, emitido el 22 de julio de 2022. Además se confirma que el proceso para el cual se solicita el aval se refiere al mismo objeto de la presente solicitud.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Innovación Digital procede a otorgar aval técnico para continuar con el proceso de contratación cuyo objeto es "Adquirir la suscripción de la licencia de la Suite Adobe Creative Cloud MLP ED, multiplataforma latinoamericana bajo la modalidad ETLA educativo", teniendo en cuenta las siguientes precisiones:

1. Se concede el aval técnico para el proceso de contratación cuyo objeto es "Adquirir la suscripción de la licencia de la Suite Adobe Creative Cloud MLP ED, multiplataforma latinoamericana bajo la modalidad ETLA educativo" de acuerdo a la información brindada en los documentos aportados en la solicitud de aval número 202420069339.

2. Las recomendaciones y observaciones dadas por las unidades o equipos de la Secretaría de Innovación Digital encargados de los dominios de Infraestructura tecnológica, Seguridad informática, Gestión documental y Sistemas de Información se encuentran como documento anexo "Recomendaciones dominios" en el sistema Mercurio.

www.medellin.gov.co
Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
CO17/7740

3. Revisar y tratar de implementar las observaciones y recomendaciones planteadas por los diferentes dominios tecnológicos, estas son de responsabilidad exclusiva de la Secretaría de Educación.

4. Las especificaciones técnicas bajo las cuales se concede el aval son las relacionadas en el documento de estudio previo 37788.

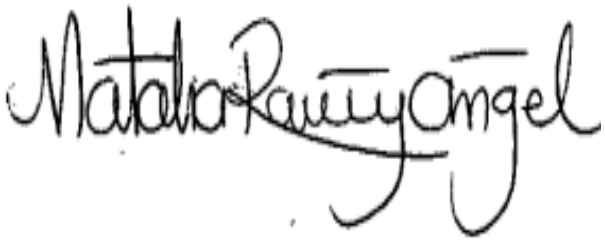
5. El seguimiento y cumplimiento del contrato lo asume directamente la Secretaría de Educación.

Cabe anotar, que la Secretaría de Innovación Digital no emitirá conceptos con respecto al cumplimiento de requisitos funcionales, forma de pago y/o modalidades de contratación, el estudio detallado de estos aspectos, deberá ser validado por la Secretaría de Suministros y Servicios.

Todas las directrices que se suministran a través del documento son de obligatorio cumplimiento para la dependencia y que su incumplimiento debe ser justificado y asumido por la dependencia como parte del riesgo en el cumplimiento de sus funciones.

Le reiteramos nuestra disponibilidad para participar y apoyarlos, en este y en cualquier otro proyecto que involucre a la Secretaría de Innovación Digital.

Cordialmente,



NATALIA ANDREA RAMIREZ ANGEL
SECRETARIA DE DESPACHO (E)

Elaboró: Diana Catalina Escobar C.	Revisó y Aprobó: Idolfo Delgado Cano

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

CO17/7740

Profesional Universitario Unidad de Planeación Secretaría de Innovación Digital	Líder de Programa Unidad de Planeación. Secretaría de Innovación Digital

www.medellin.gov.co
Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO17/7740